



RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2013, de la Consejera, por la que se dispone la apertura y puesta en funcionamiento parcial de un nuevo centro docente, titularidad de la Junta de Extremadura. (2013061370)

Para continuar avanzando en el objetivo de hacer realidad una Red de Centros suficientemente amplia y bien dotada, que posibilite la igualdad de acceso al sistema educativo y en la que atender las necesidades de escolarización del alumnado en las condiciones de calidad adecuadas, se crea un centro docente, titularidad de la Junta de Extremadura, mediante el Decreto 50/2013, de 9 de abril (DOE n.º 71, de 15 de abril) cuyo comienzo de actividades parcial se dispone mediante la presente resolución.

De conformidad con el artículo 107 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 36.f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Primero. El centro docente creado por el Decreto 50/2013, de 9 de abril, comenzará a desarrollar sus actividades parcialmente en el curso 2013/2014:

— CEIP n.º 27 de Badajoz, Código 06011184.

Segundo. La presente resolución de apertura y funcionamiento parcial se refiere a cinco unidades de Educación Infantil y a una unidad de Educación Primaria, no siendo la presente resolución efectiva para el resto de unidades del centro educativo.

Tercero. La cobertura de los órganos unipersonales de gobierno de estos nuevos centros se efectuará conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, (artículos 131 y 137), con el fin de garantizar su normal apertura y funcionamiento.

Cuarto. La denominación específica de estos centros docentes se aprobará por la Consejería de Educación y Cultura de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero.

Quinto. Se faculta a la Secretaría General de Educación para dictar las instrucciones que se consideran necesarias y adoptar las medidas oportunas que precise la apertura y funcionamiento de los nuevos centros docentes.

Mérida, a 31 de julio de 2013.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE